



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 26 de junio de 2023, la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS remitió nota devolutiva por falta de pago en los derechos de registro de la medida decretada sobre el predio distinguido con matrícula inmobiliaria 282-10375.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 1 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Calarcá, Quindío. Uno (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-2023-00110-00
Sustanciación 86

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: NBR CRÉDITOS BOTERO S.A.S.
DEMANDADO	: YOLANDA GALINDO CÉSAR AUGUSTO GALINDO
AUTO	: PONER EN CONOCIMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede, para los fines legales que considere pertinentes, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el memorial visible en PDF 10 del expediente digital.

De otro lado, se ordena **LIBRAR** nuevamente oficio a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, con la aclaración de ser remitido al actor a través de su apoderado judicial con el fin de que proceda con su radicación, los pagos correspondientes e imparta el impulso respectivo, en cumplimiento a la Instrucción Administrativa Nro. 5 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
107 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f85f67bf0968f080a26feb2f4962e9698bad0a32c9d6a5df23b1a5b5a0ba92**

Documento generado en 01/08/2023 03:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>